



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LIZETH VIVIAN JIMENEZ NARANJO				IDENTIFICACIÓN			
CIUDAD	Yopal	FECHA	13 de diciembre de 2024	REGIONAL	Casanare	1.057.585.853	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CAFEC - Carrera 19 No. 36 - 68 Yopal - Casanare					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.5982741 de 21 de febrero de 2024					
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO							
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES					
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA				
GESTIÓN DE TIC		Michael Sebastián Herrera Cristiano					
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	Mónica Lucía Mancipe Rivera					
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☒	Mónica Lucía Mancipe Rivera					
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.					
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	Miriam Ramírez Rincón					
CONTABILIDAD	☒	Luz Emilce Gomez Ayala					
TESORERÍA	☒	María Sorley Velandia Comayán					
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☒	Mónica Lucía Mancipe Rivera					
BIBLIOTECA	☒	Yolanda María Gutierrez Castañeda/Jazmin Villegas Gualdron					
OTRO							
OTRO							
SUPERVISOR DE CONTRATO	☒	Mónica Lucía Mancipe Rivera					
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)							
OTROS :							

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JIMENEZ NARANJO LIZETH VIVIAN identificado(a) con CC. 1057585853 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 5 de Diciembre de 2024 a las 15:33:09

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.